

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 1 de 6

## Circular N°. 027

<b>PARA:</b>	PERSONAL DOCENTE, DIRECTIVO DOCENTE Y ADMINISTRATIVO CON DERECHOS DE CARRERA ADSCRITOS A LA PLANTA SGP DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
<b>DE:</b>	SUBSECRETARÍA DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EDUCATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
<b>ASUNTO:</b>	PRIMERA CONVOCATORIA- RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LA LABOR MERITORIA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS VIGENCIA 2023.
<b>FECHA:</b>	09 DE JUNIO DE 2023

Cordial saludo.

La Administración Municipal de San José de Cúcuta, a través de la Secretaría de Educación, adoptó el Plan de Bienestar Laboral e Incentivos vigencia 2023, dirigido al personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a la Planta de Cargos pago con recursos SGP, en virtud de la Resolución No. 001131 del 22 de marzo de 2023. Dicho Plan tiene como finalidad el mejoramiento de las relaciones de trabajo, la integración de los funcionarios y el reconocimiento de su desempeño laboral, para lo cual, se busca recompensar y estimular las conductas de trabajo que permitan el incremento de los índices de desempeño institucional, el mejoramiento de la calidad y la satisfacción de la comunidad educativa; siendo conscientes de que al sentirse motivado y reconocido laboralmente, se incrementan y permanecen en los funcionarios, los niveles de productividad.

En consecuencia, en el marco del Plan de Incentivos y en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, la Secretaría de Educación Municipal tiene como propósito otorgar incentivos no pecuniarios a los funcionarios de la planta de cargos SGP que por su labor han obtenido logros que incidan directamente en la prestación del servicio educativo. Este reconocimiento se otorgará a UN (01) funcionario con derechos de carrera que se destaque por sus experiencias significativas y tiene por objeto el financiamiento de los estudios superiores que esté cursando, conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	VALOR MÁXIMO	PORCENTAJE (%)
Matricula Financiera Estudios Superiores	\$20.000.000	100

En tal sentido, la Secretaría de Educación Municipal y la Subsecretaría del Desarrollo del Talento Humano Educativo, a través del Proceso de Bienestar Laboral e Incentivos, en cumplimiento al desarrollo del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos, **procede a publicar la primera CONVOCATORIA** dirigido al personal docente, directivo docente y administrativo con derechos de carrera adscritos a la planta de cargos, pago con recursos SGP de la Secretaría de Educación Municipal, que hayan obtenido logros y premios en el marco de la prestación del servicio educativo oficial.

	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 2 de 6

La presente Convocatoria tiene como objetivo, invitar al personal adscrito a la Secretaría de Educación que actualmente se desempeñe como funcionarios con derechos de carrera a participar y obtener los beneficios que la Administración Municipal otorga por su labor al servicio de la comunidad educativa.

En virtud de lo expuesto, se exponen los requisitos, criterios y cronograma para efectos de participación:

## 1. REQUISITOS DE LEY

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, Ley 909 de 2004 y Decreto 1567 de 1998, los requisitos para el otorgamiento de ayudas educativas, son los siguientes:

- Acreditar tiempo de servicios continuo en la respectiva Entidad no inferior a un (1) año.
- No haber sido sancionados disciplinariamente en el año inmediatamente anterior a la fecha de postulación o durante el proceso de selección, lo cual se acreditará con los respectivos antecedentes disciplinarios.
- Acreditar nivel sobresaliente, en la evaluación de desempeño anual que se encuentre en firme, correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de postulación en el caso que aplique.

**Nota:** Los funcionarios de carrera administrativa, a quienes no aplica la evaluación del desempeño anual, igualmente, pueden participar en la presente convocatoria.

## 2. DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN

- Formato 1A de inscripción, debidamente diligenciado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150 %
- Certificación de tiempo de servicio vigente para la convocatoria.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República, Policía Nacional de Colombia y Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de San José de Cúcuta.
- Evaluación de desempeño del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria, para los funcionarios pertenecientes al Decreto 1278 de 2002. Este requisito no obsta para los funcionarios que pertenecen al Decreto 2277 de 1979.
- Certificación de estudios donde conste, el nombre del programa académico, Institución de Educación Superior, período académico y valor de la matrícula financiera.

**Notas:** La Subsecretaría del Desarrollo de Talento Humano Educativa podrá solicitar información adicional o complementaria de los documentos entregados por los participantes.

En caso de que se encuentre algún tipo de alteración a los documentos presentados para participar en la convocatoria, el candidato será retirado del proceso de selección y la Subsecretaría informará a las instancias administrativas y judiciales sobre dicha situación.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 3 de 6

### 3. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la convocatoria o que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate le hacen imposible disfrutarlo:

1. Participar en las convocatorias que actualmente adelanta la Administración Municipal para el otorgamiento de ayudas educativas en el marco del Plan de Incentivos de la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta, vigencia 2023.
2. Haber recibido financiación para un programa de pregrado, especialización, maestría o doctorado a través de convocatorias realizadas por la Secretaría de Educación del Municipio de Cúcuta.
3. Estar incurso en una de las causales de prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos y/o inhabilidades establecidas en la Ley y/o que tenga algún impedimento legal para participar o por directa relación con el proceso.

### 4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. El reconocimiento especial a la labor meritoria es un beneficio personal e intransferible y comprende únicamente el pago de la matrícula financiera de acuerdo al período académico que el funcionario seleccionado solicite, por tanto, la Secretaría de Educación Municipal y la Alcaldía de San José de Cúcuta no asume costos adicionales por ningún otro concepto. Los costos anexos o inmersos deberán ser pagados por el estudiante.
2. Los pagos correspondientes a la financiación de la matrícula serán cancelados por la Secretaría de Educación Municipal a través de acto administrativo que ordena el pago, directamente a la Universidad o institución de educación superior (IES).
3. Las instituciones de educación superior seleccionadas por el funcionario aspirante deben ubicarse únicamente en el territorio nacional.

### 5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Todo aspirante a participar en la presente Convocatoria deben presentar la documentación solicitada y radicar **ÚNICAMENTE, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC, con el siguiente asunto: Inscripción Reconocimiento especial a la labor meritoria 2023.**

El enlace para acceso a la plataforma es:

[http://sac2.gestionSECRETARÍAsdeeducacion.gov.co/app\\_Login/?sec=27](http://sac2.gestionSECRETARÍAsdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=27)

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 4 de 6

- Se debe diligenciar el Formato 1A “Formulario de Inscripción”. Se recomienda realizar el proceso de inscripción con suficiente tiempo de anticipación para asegurar el registro y envío de documentación antes de la hora y fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato digital PDF en un solo archivo. El tamaño del archivo no debe exceder de 10 MB.
- No será tomada en cuenta para el proceso de selección, la información enviada en medios distintos al aplicativo indicado (correo postal, fax, correo electrónico, WhatsApp o cualquier otro).
- Toda inscripción presentada fuera del plazo establecido en el punto CRONOGRAMA se tendrá como extemporánea y no será tomada en cuenta para la revisión de requisitos.
- En caso de que se presente algún error en la plataforma durante el proceso de inscripción a la convocatoria, se sugiere al candidato remitir un correo electrónico con la captura de pantalla (donde se evidencia hora y fecha del inconveniente) al correo electrónico [bienestar.incentivos@semcucuta.gov.co](mailto:bienestar.incentivos@semcucuta.gov.co). Únicamente se recibirán a través de este medio, en caso de que la plataforma SAC presente fallas o errores.

NOTA 1: El trámite y cumplimiento de las disposiciones previstas en este documento será responsabilidad exclusiva del aspirante. La inobservancia de lo señalado en los numerales anteriores será impedimento para continuar en el proceso de selección.

NOTA 2: En virtud de la presunción de buena fe de que trata el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el aspirante se compromete a suministrar, en todo momento, información veraz.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplen con la totalidad de requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1. Desempeño	Contar con resultado sobresaliente, en la última evaluación de desempeño realizada por su institución educativa.	15
2. Logros obtenidos	Contar con experiencias significativas a nivel local, relacionadas con la prestación del servicio en el Municipio de Cúcuta.	20
3. Reconocimientos locales.	Contar con tres o más reconocimientos relacionados con el sector educativo a nivel nacional por experiencias significativas.	25
4. Reconocimientos internacionales	Contar con dos o más reconocimientos relacionados con el sector educativo a nivel internacional por experiencias significativas en el ámbito educativo.	40
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 5 de 6

## 7. AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Secretaría de Educación Municipal. Lo anterior, en virtud de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, toda vez que la Secretaría de Educación Municipal se considera como responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales y, por ende, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de datos personales almacenados en nuestra base de datos.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Secretaría de Educación Municipal, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales.

## 8. CRONOGRAMA

En virtud de los requisitos previamente establecidos, se fija a continuación el cronograma para la convocatoria, evaluación, admisión y pago de los incentivos no pecuniarios concernientes a la financiación de estudios de educación superior, así:

FASE	FECHA DE INICIO Y CIERRE	RESPONSABLE	ACTIVIDAD
Inscripción- Radicación de documentos	13 al 20 de junio de 2023	Funcionario interesado en participar	Para la postulación, se debe radicar los documentos indicados a través de la plataforma Sistema de Atención al Ciudadano (SAC). Asunto: <u>Inscripción Reconocimiento especial vigencia 2023.</u>
Evaluación de requisitos mínimos y verificación de documentos	22 de junio de 2023	Área de Bienestar Laboral	En sesión ordinaria que convoque la líder del programa de Bienestar laboral, el Área de Bienestar Laboral deberá revisar el cumplimiento de cada uno de los requisitos y verificar los documentos aportados por los solicitantes.
Selección, admisión y publicación de resultados	23 de junio de 2023	Comité de Bienestar Laboral e Incentivos (CBLI)	A través de actuación administrativa y en el marco del resultado de la evaluación de requisitos, se dará a conocer el listado de admitidos.
Reclamaciones	26 de junio de 2023	Funcionario interesado en participar	Presentación de las reclamaciones relacionadas con la evaluación de requisitos dada por el Comité de Bienestar Laboral al correo electrónico <a href="mailto:bienestar.incentivos@semcucuta.gov.co">bienestar.incentivos@semcucuta.gov.co</a>
Respuesta a reclamaciones	27 de junio de 2023	Área de Bienestar Laboral	En el término establecido en el presente cronograma, a través del área de Bienestar Laboral, se dará respuesta a cada uno de los funcionarios que presenten reclamaciones.

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	COMUNICACIÓN INFORMATIVA	Código: PE-02-03-F2
	<b>CIRCULAR</b>	Versión: 01
		Fecha: 13/06/2022
		Página 6 de 6

Selección y aprobación definitiva	28 de junio de 2023	Comité de Bienestar Laboral e Incentivos	Vencido el término anterior y revisados los motivos por los cuales amerita realizar ajustes a la selección inicial, se emitirá una selección definitiva de funcionarios beneficiario, la cual se someterá a aprobación por parte del CBLI.
Expedición de resolución de pago	30 de junio del año 2023	Secretario de Despacho-Secretaría de Educación Municipal	Una vez, finalizadas las etapas anteriores, se deberá expedir la respectiva resolución de reconocimiento y pago.

Es importante aclarar que este Despacho no admitirá reclamaciones extemporáneas, repetitivas o irrespetuosas por parte del personal participante.

## 9. ANEXO

Se anexa Formato 2A de inscripción.

Atentamente.



**MARÍA FERNANDA AYALA GONZÁLEZ**  
SUBSECRETARÍA DE DESPACHO  
SUBSECRETARÍA DEL DESARROLLO TALENTO HUMANO EDUCATIVO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Aprobó. María F. Ayala – Subsecretaria de Talento Humano  
Revisó. Eliana Pérez – Abogada Contratista  
Revisó. María Teresa Rubio - Líder Bienestar Laboral e Incentivos  
Proyectó: Zenaida Almeida – Profesional Especializada

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	NOMBRE DEL SUBPROCESO	Código: 11
	<b>FORMATO</b>	Versión:01
		Fecha: 21/06/2022
		Página 1 de 2

**FORMATO 2A  
INSCRIPCIÓN A LA CONVOCATORIA  
RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LA LABOR MERITORIA  
PLAN DE BIENESTAR LABORAL E INCENTIVOS 2023  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CÚCUTA**

**I. INFORMACIÓN BÁSICA**

Tipo de documento: \_\_\_\_\_ Nro. de Documento \_\_\_\_\_

C.C.  C.E.

Nombres: \_\_\_\_\_

Apellidos: \_\_\_\_\_

Sexo:  Femenino  Masculino

Lugar de Nacimiento:  
Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

**II. INFORMACIÓN DE RESIDENCIA**

Departamento \_\_\_\_\_ Municipio \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Celular \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

**III. INFORMACIÓN LABORAL**

Cargo: Docente \_\_\_\_\_ Directivo Docente \_\_\_\_\_ Func. Administrativo \_\_\_\_\_  
Área de desempeño \_\_\_\_\_  
Nombre Institución Educativa \_\_\_\_\_ SEM \_\_\_\_\_

**IV. INFORMACIÓN DE ESTUDIOS A LOS QUE APLICARÁ EL BENEFICIO**

Nombre de la Institución de Educación Superior \_\_\_\_\_  
Nombre del Programa \_\_\_\_\_  
Nivel de estudios: Pregrado \_\_\_\_\_ Especialización \_\_\_\_\_ Maestría \_\_\_\_\_ Doctorado \_\_\_\_\_  
Valor de la matrícula cifras en números y letras:

\_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_ )

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	NOMBRE DEL SUBPROCESO	Código: 11
	<b>FORMATO</b>	Versión:01
		Fecha: 21/06/2022
		Página 2 de 2

## V. Documentos que debe anexar a esta solicitud

- 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía al 150 %
- 2) Certificación de la Institución de Educación Superior, en donde se registre nombre del programa, período académico y valor de la matrícula financiera.
- 3) Certificación de tiempo de servicio vigente aplicable para la presente Convocatoria.
- 4) Certificados de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación y Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de San José de Cúcuta; Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia.
- 5) Evaluación de desempeño del año inmediatamente anterior a la presente convocatoria, para los funcionarios pertenecientes al Decreto 1278 de 2002. Este requisito no obsta para los funcionarios que pertenecen al Decreto 2277 de 1979.

Nota 1: El formulario puede diligenciarse en formato manuscrito con bolígrafo de tinta negra o en letra imprenta. Recuerde que no se admiten tachones ni enmendaduras.

Nota 2. Todo formulario que no esté completamente diligenciado y firmado o que no contenga todos los documentos o que contenga documentos no requeridos, no será tramitado por la Secretaría de Educación Municipal de Cúcuta.

Aplican términos y condiciones indicados en la Circular de Convocatoria.

---

**FIRMA**  
**C.C.**